



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO  
CONCERTADO



NUMERO 134

Miércoles 17 de Junio

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE CACERES

##### Guías de circulación

Los artículos intervenidos circularán por virtud de la circular número 248 de Comisaría General, con guía expedida por la Comisaría de Recursos de la Zona respectiva.

Para dentro de esta provincia ha delegado el Comisario de Recursos la expedición de guías en esta Delegación Provincial.

Al efecto: Toda petición de guía de circulación de artículos que la precisen dentro de la provincia será autorizada, entregándose al peticionario el tercero, de los cuatro cuerpos de que consta, para que al remitir la mercancía por cualquier medio de transporte la acompañe este tercer cuerpo.

El cuarto cuerpo de la guía se remitirá al consignatario, para que previa presentación del mismo a la Empresa de transporte de la mercancía, pueda retirar ésta juntamente con el tercer cuerpo de la guía que la haya amparado.

Las empresas confrontarán, al presentar el consignatario el cuarto cuerpo, si concuerdan en número y contenido, con los del tercer cuerpo, y le entregarán éste juntamente con la mercancía.

El destinatario presentará ambos cuerpos de guía en la Delegación Provincial o Local de su residencia, donde le será devuelto el cuarto cuerpo, con nota expresiva de su presentación, para justificar la procedencia del artículo.

Los Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos, remitirán seguidamente a esta Delegación Provincial, los terceros cuerpos de las guías que le entreguen los consignatarios.

Cada uno de los cuerpos de guía lleva en su parte superior un cajetín que indica al uso que de ellos deba hacerse.

La devolución del tercer cuerpo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la guía, originará un expediente y será sancionado quien resultare responsable de la omisión.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres a 14 de Junio de 1942.—  
El Secretario, Enrique Santos.

1887

### Administración de Rentas Públicas

#### NEGOCIADO DE USOS Y CONSUMOS

##### Sección Transportes

##### ANUNCIO

Formado el Padrón de vehículos de tracción de sangre, dedicadas al transporte sujetos al impuesto sobre circulación de viajeros y mercancías en el actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de quince días, en las oficinas de esta Administración de Rentas, para que los propietarios de dichos vehículos puedan formular dentro del mismo plazo las reclamaciones a que haya lugar.

Cáceres, 13 de Junio de 1942.—  
El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Tomás Gertrudix.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, M. Herrero.

1869

### Distrito Forestal

##### ANUNCIO

En armonía con lo dispuesto en el art. 16 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, se ha resuelto por esta Jefatura declarar en «estado de deslinde» el monte n.º 18 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Agachados», situado en el término municipal de Valverde del Fresno y perteneciente a sus propios.

Cáceres, 13 de Junio de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Herminio González.

1868

### Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número dos, del año mil novecientos treinta y ocho, incoado por el Juzgado de Instrucción de Hoyos, e impuesta al vecino de Villa-

miel, Eduardo Povadano Mejio, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—  
El Secretario, Francisco Santiago.—  
V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1864

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número ciento nueve del año mil novecientos cuarenta y uno, incoado por el Juzgado Instructor Provincial de Cáceres, e impuesta al vecino de Logrosán, Alfonso Paz Manrique, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—  
El Secretario, Francisco Santiago.—  
V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1863

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.— Señores, Presidente, Comandante, don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.— En la Ciudad de Cáceres a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.— Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número diez y ocho, del Juzgado de Instrucción de Jaramilla, del año mil novecientos treinta y siete, y seguido contra otros y Antonio Pérez Sánchez, vecino de Villanueva de la Vera, mayor de edad y casado, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.— Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Antonio Pérez Sánchez, a que satisfaga al Estado, por vía de indemnización, como responsable político, a la cantidad de mil pesetas.— Notifíquese en forma la presente resolución al encausado y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.— Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos.—  
Luis Cabanas Vallés.— Enrique Moreno Albarrán.— Angel Mancha Godoy.— Rubricados».

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y sirva de notificación al interesado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Cáceres a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—  
Francisco Santiago.— V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

1865

## Juzgados

### CACERES

Don Luis Pita Gandarias, Abogado, Juez Municipal accidental de esta ciudad, en funciones.

Por el presente se cita y llama a Joaquín Aureliano Bizarro Rosa, de cuarenta y cinco años, soltero, camarero, que tuvo su último domicilio en Mérida, calle Graciano, número 36 y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 3 de Junio próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por estafa a Joaquina Pérez y hurto de ropas; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de dicho sujeto, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—  
El Juez Municipal accidental, Luis Pita.—  
El Secretario, Angel Alvarez.

1866

## Alcaldías

### ZARZA DE GRANADILLA

#### Edicto

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado para Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento gene-

# Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Septiembre de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Citroen	SA. 1.899	Enrique Carballo	Coria	Juan Hurtado Muñoz	Acehucha.
Ford	M. 44.111	Claudio Delgado	Barcelosa	Felipe Borrella Garcia	Cáceres, S. Antón, 26.
Fargo	CC. 2.186	Enrique Girona	Cáceres	Domingo Vela Rey	Cáceres, A. Portugal.
Dodge	TO. 1.502	Julián Ramos	Torrejón	Francisco Monroy	Sierra de Fuentes.
Chevrolet	CR. 1.748	Pascual Crespo	C. Real	Félix Porras Martín	Cabrero.
Ford	CC. 2.447	Fidel Talaván	Plasencia	Máximo Blázquez Torres	Plasencia.
Chevrolet	CC. 2.611	Manuel Torres	Montánchez	Francisco Pérez Palomino	Valdefuentes.
Ford	BA. 4.789	Valentín García	V. de la Sierra	Angel Mafiana Polo	Alcuéscar.
Ford	CC. 2.838	Florentino Martínez	Guadalupe	Antonio Gallego Núñez	Sevilla, Cádiz, 11.
Ford	M. 41.647	Por herencia		Fructuosa Galán Chapsrro	Salvatierra de Santiago.
Ford	BA. 3.991	Empresa del Oeste	Cáceres	S. A. Mirat	Cáceres, A. Hurtado, 8.
Ford	CC. 2.916	José Fernández	Logrosán	José Cabanzón Pedrero	Logrosán.
Citroen	CC. 2.430	Emilio Villar	Cáceres	Miguel Casonelles Iber	Barcelona, C. Ciento, 254.
Ford	M. 30.916	Duque de Peñaranda	Madrid	Manuel Galvín Riesgo	Madrid, Mayor, 58.
Ford	M. 29.767	El mismo		Manuel Galvín Oya	Madrid, Mayor, 58.
Renault	BA. 4.732	Ramón Pardo	V. de Alcántara	Manuel Pardo Alonso	Membrijo, Plaza, 3.
Citroen	SA. 1.211	Fidel Talaván	Plasencia	Emeterio Sánchez López	Plasencia, Padilla, 18.
Ford	SA. 2.025	Nicéforo Fernández	Plasencia	Félix Fernández Borrella	Cáceres, V. Montaña.
Ford	CC. 1.828	Atanasio Guerrero	Trujillo	Faustino Pastor Hormeño	Berzocana.

Cáceres, 5 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3431

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres durante el mes de Septiembre de 1941.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3211	1.ª	Blázquez Pablos	Vidal	Miguel	Jullana	22	Dibre	1911	Trujillo	Cáceres.
3212	3.ª	Pérez Bautista	Antonio	Emilio	Adoración	8	Nobre	1908	Cuacos	"

Cáceres, 5 de Octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

3430

ral de utilidades para el año de 1942, a los señores siguientes:

De la parte real

Don Carlos Rodríguez Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, residente.

Don Eulogio Navas Regidor, idem idem por idem, forastero.

Don Faustino Monforte Arrojo, idem idem por urbana, residente.

Don Juan Cambero Valencia, idem idem por industrial y comercio.

Don Saturio Planchuelo Carulla, Delegado Sindical Local.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Buenaventura Rodríguez Gordo, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Doña Isabel Gordo Hernández, idem idem por urbana, idem.

Don Anastasio Cambero Pastor, idem idem por industrial y de comercio, idem.

Don Juan Francisco Puerto González, Cura Párroco.

Estas designaciones y los documentos administrativos que han servido de base para ellas, quedan expuestos al público por siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren justas por los interesados.

Zarza de Granadilla a 15 de Junio de 1942.—El Alcalde, Mateo Sánchez.

1871

## ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta para la exacción de los arbitrios de pesas y medidas, carnes frescas y saladas, bebidas y el del corral denominad del «Toro», se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, puedan formularse las reclamaciones que se quisieren, y advirtiéndose que se transcurrido este período, no se admitirá reclamación alguna.

Zarza de Granadilla a 15 de Junio de 1942.—El Alcalde, Mateo Sánchez.

1870

## CAMINOMORISCO

Edicto

Formado por la Junta General el Repartimiento de Utilidades para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan durante dicho plazo y tres días más, formular por escrito las reclamaciones que crean convenientes, basándose en hechos concretos y determinados, acompañadas de los documentos que las justifique, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Caminomorisco, 10 de Junio de 1942.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

1861

## CAMINOMORISCO

Edicto

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 600 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, de conformidad a lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre de 1939, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar todos los ex-combatientes, para quienes se reserva dicha plaza y sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su derecho.

Caminomorisco a 10 de Junio de 1942.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

1862

## SANTIAGO DE CARBAJO

Confeccionado por la Junta General del Repartimiento de Utilidades del año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que por los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y presentar reclamaciones convenientes a su derecho durante citado plazo y tres días más, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Santiago de Carballo a 12 de Junio de 1942.—El Presidente de la Junta, José Alvarez.

1860

## ABADIA

Edicto

Rendidas las cuentas Municipales y liquidación de presupuesto correspondiente al año de 1941, quedan expuestos a ambos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que las personas interesadas, presenten cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Abadía a 2 de Junio de 1942.—El Alcalde, Secundino García.

1859

## Sección no oficial

Extravío de semovientes

De una cerca próxima al rodeo de la Feria de Cáceres, desaparecieron el día 29 de Mayo último, por la noche, un toro de cuatro años, negro castaño, vesiblanco, sin hierro ni señal y un eral para atrero, negro vesiblanco, tipo de Coria.

La persona que tenga noticias de su paradero, avisará a Ricardo Hernández, José Antonio, 40 y 42, Cáceres.

(12'80 pstas.)

1858